



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X	
Venta e instalación del aparato medidor de agua					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TLAL/OPDM/39	
Este trámite consiste en el cambio de medidor, derivado de una inspección, o que solicite una prueba de funcionamiento del aparato medidor de agua en el predio y que el técnico determine que este descompuesto, ya sea que marque de más, de menos, o se encuentre detenido y sea factible la venta del medidor.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 129, 133 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 34 fracción I, 72 Segundo párrafo, 155 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 92 fracciones VI y X del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, año XXXIV, número 36, volumen I, de fecha 12 de agosto de 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago por la venta e instalación		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI NO X		DIRECCIÓN WEB N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se determine que su medidor no funciona bien, marca mal o es obsoleto o por cualquier tipo de anomalía que presente el mismo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a inspección previa para verificar si se requiere la sustitución o remplazo del medidor.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Boleta de agua		SI		0	
2.- Identificación oficial vigente.		SI		0	
3.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada.		SI		0	
4.- Recibo del pago del medidor.		SI		0	
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Boleta de agua		SI		0	
2.- Identificación oficial vigente.		SI		0	
3.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada.		SI		0	
4.- Recibo del pago del medidor.		SI		0	
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO

¡El poder de servir!



TLALNEPANTLA
nuestra ciudad
2025-2027

1.- Boleta de agua	SI	0	Artículo 8 fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
2.- Identificación oficial vigente.	SI	0	
3.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada.	SI	0	
4.- Recibo del pago del medidor.	SI	0	

Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.

PASOS A SEGUIR
QUE DEBE DE
REALIZAR EL
CIUDADANO

1. El usuario viene del trámite Revisión del aparato medidor o inspección de predio, con resultado positivo al cambio del medidor.
2. Personal del Área de Inspecciones revisa en el sistema de gestión comercial, el resultado de la revisión al predio del usuario y genera ticket de venta e instalación del aparato medidor del agua.
3. El usuario realiza el pago en cajas y regresa al área de inspecciones.
4. Personal del Área de inspecciones asigna fecha de instalación de aparato medidor de agua.
5. Se presentan los técnicos a la instalación del medidor.

PLAZO MÁXIMO DE
RESPUESTA

15 minutos

COSTO:

Publicados en la Gaceta Municipal No. 5, Vol., 2 del día viernes 31 de enero de 2025 donde se aprueban los Precios Públicos Municipales para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticinco, relativos a los conceptos de servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

TIPO DE SERVICIO	DIÁMETRO	COSTO
DOMÉSTICO	13 MM	\$2,607.80
NO DOMÉSTICO	13 MM	\$3,904.75
NO DOMÉSTICO	19 MM	\$5,302.55
NO DOMÉSTICO	26 MM	\$8,984.78
NO DOMÉSTICO	39 MM	\$27,190.76
NO DOMÉSTICO	51 MM	\$37,409.91
NO DOMÉSTICO	64 MM	\$55,751.50
NO DOMÉSTICO	75 MM	\$74,093.10
NO DOMÉSTICO	100 MM	\$74,819.82
NO DOMÉSTICO	150 MM	\$112,229.73
NO DOMÉSTICO	200 MM	\$149,639.64

Por la venta e instalación de aparato medidor de agua potable, se pagará:
Precio público por venta e instalación de medidor.

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

DÓNDE PODRÁ
PAGARSE:

Cajas recaudadoras del OPDM

OTRAS
ALTERNATIVAS:

Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla de Baz, México.

CRITERIOS DE
RESOLUCIÓN DEL
TRÁMITE

En caso que el resultado de la inspección y/o verificación refiera que no es necesario el cambio de medidor, no será procedente la venta del mismo.

APLICACIÓN DE LA
AFIRMATIVA FICTA

N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México,

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Área de Inspecciones



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Alberto Valdés Rodríguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio		NO. INT. Y EXT.:	8
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53-21-08-40	1004 1102 1108	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	San Juan Ixhuatepec				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Guillermo Mata Meza				
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez		NO. INT. Y EXT.:	25
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México	
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57 14 32 41	1503	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo sugerir la fecha de instalación?				
RESPUESTA:	No, porque se trabaja con agenda y la fecha es conforme a la disponibilidad.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene que atender un mayor de edad?				
RESPUESTA:	Sí, para que puedan dar acceso a los técnicos.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se requiere de algún material para la instalación?				
RESPUESTA:	No.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

 C. Guillermo Mata Meza Titular del Área de Inspecciones	 Ing. Alberto Valdés Rodríguez Dir. General del O.P.D.M.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 de Agosto de 2025
--	--	---